



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí



## AVISO

### SE ESTABLECE MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

El Órgano Interno de Control es parte la transformación en el marco anticorrupción, cuenta con un papel fundamental fortaleciendo al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, en la transparencia de la gestión pública, el cumplimiento a la normatividad aplicable a la institución, así como el desempeño honesto, eficaz y eficiente de las personas servidoras públicas que laboran en el Ente Fiscalizador, en tal virtud y con la finalidad de armonizar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este Órgano Interno de Control, del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento a toda persona servidora pública que labora en esta institución, así como al público en general, que la recepción de Quejas y/o Denuncias, a efecto de que la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control reciba denuncias por posibles actos u omisiones, que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos de este Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con el numeral 94, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el cual expresa:

*[...] Las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley [...]*

Las quejas y/o denuncias podrán ser presentadas por escrito o de manera electrónica, a través de los mecanismos que para tal efecto establezca la autoridad investigadora.

#### MEDIOS DE DENUNCIA

Los medios de denuncia, que establece la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, de posibles actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí



cometidas por las Personas Servidoras Públicas del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, son:

a) De manera presencial:

Se presentarán en la Oficina que ocupa el Órgano Interno de Control.

Domicilio:

- Calle: Mariano Abasolo
- Número: 920
- Zona Centro
- San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- C.P. 78000

b) De manera digital:

Se presentarán al Correo Electrónico habilitado para tal efecto:  
[denunciasoic@ifseslp.gob.mx](mailto:denunciasoic@ifseslp.gob.mx)

ATENTAMENTE



CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

**MTRA. EDITH NOEMÍ LANDAVERDE GÓMEZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

c.c.p. Minutario.  
M'ENLG/L'ASS/L'EMCV